



SANTA FE

RESOLUCION 612/2012 MINISTERIO DE SALUD

Adhiere a la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles. Reemplaza resolución 887/09.

Del: 17/04/2012; Boletín Oficial 26/04/2012

VISTO: El expediente N° 00501-0094582-0 del S.I.E., mediante el cual la Dirección Provincial de Políticas de Géneros e Interculturalidad en Salud de este Ministerio, propicia la adhesión a la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de Junio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Santa Fe adhirió a las disposiciones contenidas en la GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO, así como también a la GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES, a través de la Resolución Ministerial [N° 887](#) del 20 de abril del año 2009;

Que esta última guía fue elaborada en octubre de 2007, y con posterioridad a ello, en el mes de junio de 2010, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable presentó una nueva Guía Técnica, siendo esta una revisión y actualización de aquella otra;

Que es competencia de este Ministerio, como autoridad administrativa sanitaria a nivel provincial, adoptar la decisión correspondiente en la presente gestión, conforme lo previsto en el artículo 22° de la Ley N° [12.817](#);

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Adhiere y adoptase la GUIA TECNICA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de La Nación, elaborada en el mes de Junio del año 2010, cuyo texto se agrega e integra a la presente resolución.-

Art. 2°- Dejase establecido que la Guía Técnica mencionada en el artículo anterior, reemplaza a su similar aprobada por Resolución [N° 887/09](#) (artículo 1°, segunda parte).-

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Miguel Angel Capiello

